

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2551 *CORPORACION LEVANTINA DE ARTICULOS, SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLEAR PRINT & FINISHING, SL (SOCIEDAD ABSORBIDA), CLEAR
TECHNOLOGIES, SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el día 2 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de las sociedades CORPORACION LEVANTINA DE ARTICULOS, SL (Sociedad Absorbente), CLEAR PRINT & FINISHING, SL (Sociedad Absorbida) y CLEAR TECHNOLOGIES, SL (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción por parte de CORPORACION LEVANTINA DE ARTICULOS, SL de las sociedades CLEAR PRINT & FINISHING, SL (Sociedad Absorbida) y CLEAR TECHNOLOGIES, SL (Sociedad Absorbida) sobre la base del Proyecto Común de Fusión ("el Proyecto de Fusión") de fecha 2 de enero de 2023, lo que implicará la transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, y la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, así como los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2022, con ampliación de capital de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente, todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha de 2 de enero de 2023, que también ha sido aprobado por los socios.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, habiendo adoptado los acuerdos de fusión en Junta Universal y por unanimidad, no es preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Náquera (Valencia), 11 de marzo de 2023.- Secretario consejero del Consejo de Administración de Corporación Levantina de Artículos, SL (Sociedad Absorbente), de Clear Print & Finishing, SL (Sociedad Absorbida) y de Clear Technologies, SL (Sociedad Absorbida), Sergio Ballester Ribes.

ID: A230017522-1